



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
VICERRECTORÍA DE SEDE

RESOLUCIÓN NÚMERO: 2396 DE 21 AGO 2014

"Por la cual se declaran los ganadores de la sede Bogotá en la convocatoria del programa nacional de escuelas internacionales de investigación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015 y se traslada la apropiación presupuestal correspondiente a las Unidades de Gestión de Investigación de la Sede Bogotá"

### EL VICERRECTOR DE LA SEDE BOGOTA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución de Rectoría No. 040 del 15 de Febrero de 2001

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante la resolución de Rectoría N° 247 del 7 de marzo de 2014 se modificó el presupuesto de inversión de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal 2014

Una de las metas del "Fortalecimiento de la formación para la investigación" es la consolidación del programa nacional de escuela internacional de investigación de la Universidad Nacional de Colombia a través de la participación en una escuela anual.

El 21 de agosto de 2013 se dio apertura a la "*Convocatoria programa nacional de escuelas internacionales de investigación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015*"

Una vez que las vicedecanaturas de investigación (o las dependencia que haga sus veces) en coordinación con la Dirección de Investigación de la sede Bogotá (DIB) hicieron la verificación de los requisitos y la DIB con la coordinación de la Vicerrectoría de Investigación hicieron la selección y aprobación de los cursos y demás actividades académicas que constituyen la escuela internacional de investigación, tal y como lo establecen los términos de referencia de la *Convocatoria programa nacional de escuelas internacionales de investigación de la Universidad Nacional de Colombia 2013*

Es necesario declarar un ganador de la convocatoria del programa nacional de escuelas internacionales de investigación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015 y trasladar la parte que le corresponde a la DIB a la facultad correspondiente asignando una partida presupuestal por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000)

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Declarar ganador de la convocatoria del programa nacional de escuelas internacionales de investigación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015 a:

N.	Facultad	Profesor	Nombre del curso	Aporte DIB	Aporte VRI	Aporte facultad	Valor total
1	Medicina	Eduardo Humberto Beltrán Dussan	Ayurveda y biodiversidad	\$6.600.000	\$6.600.000	\$6.600.000	\$19.800.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$6.600.000</b>	<b>\$6.600.000</b>	<b>\$6.600.000</b>	<b>\$19.800.000</b>

**ARTÍCULO 2.** Efectuar el siguiente **CONTRACRÉDITO**, con recursos propios, de la Unidad de Gestión de Investigación de la Sede Bogotá, para la vigencia fiscal de 2014 así:

CONCEPTO	VALOR
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
Recurso 20. UGI 6 puntos	\$6.600.000
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
24410 Fortalecimiento de la formación para la investigación 400000019766	\$6.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.600.000</b>

**ARTÍCULO 3.** De acuerdo con los recursos provenientes del Contracrédito anterior, autorizar el siguiente **CRÉDITO** con recursos propios a las Unidades de Gestión de Investigación de la Sede Bogotá, así:

UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	VALOR
Medicina	\$6.600.000
<b>Total general</b>	<b>\$6.600.000</b>

**PARÁGRAFO.** Se solicita a la sección de tesorería hacer el giro correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

21 AGO 2014

  
DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA

Vicerrector

